INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA

SEÑOR OFERENTE:

Para la presentación de la oferta, lo invitamos a tener en cuenta lo siguiente:

1. **Leer completamente** el documento de invitación a cotizar y sus correspondientes Anexos

2. **Verificar que los documentos requeridos,** especialmente de carácter jurídico se encuentren actualizados y vigentes de acuerdo a lo solicitado en la invitación a cotizar. Tener en cuenta aquellos documentos que son requeridos a través de plataformas digitales, que en su emisión refieren fecha y hora de expedición.
   Verificar que los documentos se encuentren vigentes, como ejemplo: Certificado de Existencia y Representación Legal.

3. **Entregar la oferta debidamente foliada.** Esta foliación debe iniciar en la primera hoja hasta la última hoja presentada, sin importar que, la oferta se presente fraccionada en carpetas (foliación continua).

4. El anexo económico debe venir en hoja membrete del oferente, debidamente firmado por el Representante Legal, para persona jurídica, persona Natural en la Propuesta

5. Al diligenciar lo correspondiente al Cuadro económico, **tener en cuenta si el Bien, Producto o Servicio ofertado no lleva IVA**.

6. **Realizar lista de chequeo,** verificando que se encuentre toda la documentación requerida en la invitación a Cotizar.

"Recuerde que, al presentar debidamente la oferta, se evitan tiempos adicionales en el proceso de contratación reduciendo costos tanto administrativos como operacionales para la ESE, así mismo la invitación a cotizar no obliga a la ESE a contratar con el oferente ".

INVITACIÓN A COTIZAR
CONTRATACIÓN DIRECTA

E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE
NIT. 800.174.375-5

Fómeque, 06 OCT 2026

Señora:
LEIDI PAOLA ROMERO PALACIO
Correo: leparopa.22@gmail.com

Referencia: Invitación a COTIZAR

Cordial Saludo,

Atentamente lo invitamos al asunto de referencia, para la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL del Municipio de FÓMEQUE, en la cual dé cuenta de los siguientes aspectos:

OBJETO: *PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y DOCUMENTALES DE APOYO A LOS PROCESOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL -IVC- SANITARIO COMO INGENIERA AMBIENTAL, SIN EJERCICIO DE AUTORIDAD SANITARIA NI EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CI-0824-2026, EN LOS MUNICIPIOS DE FÓMEQUE Y CHOACHÍ.*

El cumplimiento del presente objeto se desarrollará con una vigencia temporal y por tanto su duración está limitada y sus obligaciones solo se ejecutarán durante el plazo de ejecución del contrato.

1.1. ALCANCE

Prestar el servicio **DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INGENIERA AMBIENTAL, para** , ejecutar actividades de apoyo a los procesos de inspección, vigilancia y control (ivc) sanitario, de acuerdo con lo establecido por la subdirección de vigilancia en salud pública, para atender los factores de riesgo ambiental que afecten la salud humana en los municipios bajo responsabilidad sanitaria departamental, a través de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE, *del* **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CI-0824-2026,** , de acuerdo con las normas de competencia, idoneidad, integridad y ética de su perfil, en el Municipio de Fómeque y Choachi

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111620	Servicios temporales de recursos humanos

INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO.

ASPECTOS JURIDICOS	Hoja de vida (Formato único) Soportes de la Hoja de vida Formato diligenciado de bienes y rentas. Dado el objeto del contrato que es la prestación de servicios de apoyo a la gestión COMO INGENIERA AMBIENTAL y se tendrá como criterio de selección que el perfil se ajuste a las necesidades a satisfacer por parte de la E.S.E., que el valor de la oferta de la prestación esté en el rango de lo presupuestado y la experiencia.
ASPECTOS TECNICOS	El oferente debe cumplir con las exigencias de tipo técnico establecidos para el presente objeto contractual.
ASPECTOS ECONÓMICOS	La propuesta no puede ser superior al presupuesto oficial del estudio previo.

ASPECTOS TÉCNICOS DEL CONTRATISTA

PERFIL: INGENIERA AMBIENTAL

HOJA DE VIDA

Las personas que prestaran el servicio a través de personas naturales deben anexar los siguientes documentos (Anexo 1)

	INFORMACIÓN PERSONAL PROFESIONAL Y LABORAL
1	Hoja de Vida actualizada en el formato único de Hoja de vida persona Natural del Departamento administrativo de la Función Pública SIGEP II
2	Declaración de Bienes y rentas y registro de Conflicto de intereses aplicativo por la integridad pública Ley 2013 de 2019
3	Fotocopia clara y legible de la cedula de ciudadanía
4	Certificados de afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión) como independiente (Si la persona ya es cotizante como independiente, adjuntar la planilla de pago mes anterior. En caso de no estar afiliada o ser beneficiaria, deberá adjuntar el certificado de afiliación. No se aceptan afiliaciones al Sisbén ni a EPS del régimen subsidiado.)
5	Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales Y Judiciales
	Certificado de antecedentes disciplinarios de Procuraduría - (No Mayor A 30 Días de expedición)
	Certificado de antecedentes fiscales Contraloría -(No Mayor A 30 Dias de expedición)
	Certificado de antecedentes judiciales- POLICIA -(No Mayor A 30 Dias de expedición)
	Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- -(No Mayor A 30 Días de expedición)
	Certificado de Consulta de Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad.- Ley 1918 de 2018 -(No Mayor A 30 Dias de expedición)
	Certificado de Deudores Morosos Alimentarios (REDAM),-(No Mayor A 30 Días de expedición)
6	Definición de SITUACION MILITAR (hombres entre 18 y 50 años)
7	Fotocopia clara y legible del Registro único Tributario - RUT
8	Fotocopia Diplomas de bachiller, pregrado y posgrado y sus respectivas actas de grado- (cuando aplique.)

INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA

9	Fotocopia de tarjeta profesional Nacional expedida por la autoridad competente (cuando aplique.)
10	Certificado de antecedentes profesionales, expedido por el cuerpo colegiado correspondiente (cuando aplique: Contadores, abogados, profesionales de la salud, etc.) No Mayor a 30 días
11	Certificado de curso de integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción - DAFP
12	Fotocopias claras y legibles de certificaciones de cursos u otros estudios, las personas con especializaciones o estudios en el exterior debe presentar la convalidación del título ante el ICFES o Ministerio de Educación
13	Certificaciones de experiencia laboral
14	Examen médico ocupacional (Vigencia mínimo UNO (1) año, concepto de "APTO", según actividad al objeto)

2. **EXPERIENCIA**

El oferente deberá acreditar seis (6) meses de experiencia profesional, relacionada con el objeto a desarrollar mediante copia de documentos, dentro de los cuales pueden encontrarse, certificaciones comerciales o copia de contratos o actas de liquidación, y que hayan sido ejecutados con instituciones públicas o privadas.

3. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.**

3.1. GENERALES

1. Tener en cuenta los requerimientos generales emitidos en la presente invitación al momento de entregar la correspondiente oferta.
2. Entregar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.
3. Informar sobre el desarrollo del contrato.
4. Entregar el servicio dentro de los términos pactados y aportados por el supervisor del contrato.
5. Asistir puntualmente a las reuniones programadas por parte del supervisor del contrato.
6. Atender las sugerencias presentadas por el Gerente del Hospital o su delegado para tal fin.
7. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
8. Tramitar con diligencia el presente contrato.
9. Colaborar con EL HOSPITAL para que el objeto del presente contrato de prestación de servicios se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.
10. Cumplir con las instrucciones que le imparta EL HOSPITAL a través de su Gerente y los Supervisores del contrato.
11. Garantizar la calidad del servicio y responder por ello.
12. Avisar oportunamente al HOSPITAL de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
13. El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del Contrato de Prestación de Servicios, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros
14. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones, EL CONTRATISTA deberá informar de tal evento al HOSPITAL y a las autoridades competentes, para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
15. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.
16. deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y las obligaciones que se generan de acuerdo con la naturaleza del servicio.
17. Si se llegare a presentar alguna inconsistencia en la ejecución de las actividades serán objeto de invalidación de las mismas por parte del Hospital.

INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA

18. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del presente contrato, realizando todas las obligaciones contenidas en la propuesta presentada, incluyendo los servicios adicionales ofrecidos en la propuesta si a ello hubiere lugar, así coma de los deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato.
19. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones legales, de la oferta presentada y en el clausulado del contrato; así mismo velar porque el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
20. Adherirse y alinearse al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Trabajo del Hospital.
21. implementar y ejecutar las actividades que le correspondan de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Sr1-lud en el Trabajo del Hospital, dando; estricto cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
22. Realizar actividades de cumplimiento y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. generando los informes requeridos. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y al desarrollo del objeto contractual.
23. Cumplir con los aportes a la seguridad social (salud, pensión, ARL) como independiente y si es persona Jurídica los parafiscales conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes. (Para lo cual se debe aportar aparte de la certificación expedida por la revisoría fiscal o contador con los soportes de las planillas pagadas del personal a su cargo, en la ejecución del objeto contractual.
24. La última factura estará sujeta al acta de Recibo a Satisfacción y de liquidación si da lugar de conformidad con nuestro Manual de Contratación, previo el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
25. Cumplir con lo expuesto en el ALCANCE del presente contrato.
26. Cumplir con lo expuesto las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.
27. Cumplir con lo expuesto en las OBLIGACIONES Especificas DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.
28. Garantizar que la oferta se ajuste al Presupuesto asignado.
29. Aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental tales como: uso de las Tablas de Retención Documental que organicen la información necesaria de la gestión, uso de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara y en tamaño carta u oficio, uso de scanner de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias.
30. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad HOSPITAL en el momento en que sea requerido

4.2 ESPECÍFICAS

1). EL CONTRATISTA se obliga para con la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FÓMEQUE a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta y los documentos que hacen parte integral de su propuesta, de las actividades definidas por la SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA para el Municipio de Fómeque y Choachi, de acuerdo al perfil definido en el objeto contractual, de manera autónoma e independiente, sin ninguna relación laboral con el HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE y solo en el marco y con el presupuesto y recursos asignados en el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CI-0824-2026** , . con un plazo máximo hasta el **15 de noviembre de 2026**, las cuales se relacionan a continuación, así:

CHOACHI							
OBJETOS Y SUJETOS DE VIGILANCIA	ACCIONES	PRIMER (1) PERIODO	SEGUNDO (2) PERIODO	TERCER (3) PERIODO	1	2	3

INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA

ACUEDUCTOS MUNICIPALES	VIGILANCIA CALIDAD AGUA PARA CONSUMO HUMANO						
	q Monitoreo agua para consumo humano-Monitorea agua para consumo humano según resultado nivel de riesgo.	1	2	1	$184,008	$368,016	$184,008
VIGILANCIA Y CONTROL A BEBIDAS Y ALIMENTOS							
PREPARACION, CONSUMO Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS							
Establecimientos de preparación y consumo de alimentos en el sitio (Restaurantes, Asaderos, piqueteaderos, cafeterías, panaderías, heladerías, casinos de industrias, servicio de alimentación hospitalario, etc.)	Acta Inspección, Vigilancia y Control (IVC) técnico, Higiénico, locativo y sanitario, con registro Fotografico.	7	7	7	$322,014	$322,014	$322,014
	Acta Verificación de rotulado y etiqueta (3*IVC), con registro Fotografico.	7	7	7	$161,007	$161,007	$161,007
	Acta de Verificación de publicidad en comercialización, con registro Fotografico.	0	0	0	$0	$0	$0
Establecimientos de comercialización de alimentos (abarrotes y graneros, Supermercados, grandes superficies y bodegas almacenamiento de alimentos.)	Acta Inspección, Vigilancia y Control (IVC) técnico, Higiénico, locativo y sanitario, con registro Fotografico.	4	4	4	$276,012	$276,012	$276,012
	Acta Verificación de rotulado y etiqueta (5*IVC)	4	4	4	$92,004	$92,004	$92,004
	Acta de Verificación de publicidad en comercialización, con registro Fotografico.	0	0	0	$0	$0	$0
VIGILANCIA Y CONTROL BEBIDAS ALCOHOLICAS							
Expendio exclusivo de licor (estancos), Discotecas, bares y similares	Acta Inspección, Vigilancia y Control (IVC) técnico, Higiénico, locativo y	1	1	1	$46,002	$46,002	$46,002

INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA

	sanitario, con registro Fotografico.						
TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS							
Según Programación	De acuerdo a cronograma	1	1	1	$184,008	$184,008	$184,008
ELABORACION DE INFORMES Y REPORTE DE INIFORMACION VIGILANCIA A BEBIDAS Y ALIMENTOS							
Reportes ejecución de actividades del componente alimentos (consolidado relación de actividades, inscripciones e informes)	Matriz reporte de actividades mensuales, inscripciones	1	1	1	$184,008	$184,008	$184,008
SEGUIMIENTO ALERTAS SANITARIAS Y RESULTADOS DE LABORATORIO							
Seguimiento en preparacion y comercializacion de alimentos de acuerdo a alertas sanitarias y resultados por fuera de norma	Acta de diligencia de alimentos por establecimiento (minimo 5 expendios), registro Fotografico.	1	1	1	$230,010	$230,010	$230,010
	Informe consolidado	1	1	1	46,002	46,002	46,002
INVENTARIO							
Inventario	Elaboración y actualización del Inventario de Objetos de vigilancia sanitaria de interés de Salud Ambiental - Alimentos	0	0	0	$0	$0	$0
					$1,725,075	$1,909,083	$1,725,075
					TOTAL CHOACHI		$5,359,233

FOMEQUE							
OBJETOS Y SUJETOS DE VIGILANCIA	ACCIONES	PRIMER (1) PERIODO	SEGUNDO (2) PERIODO	TERCER (3) PERIODO	1	2	3
ACUEDUCTOS MUNICIPALES	VIGILANCIA CALIDAD AGUA PARA CONSUMO HUMANO						
	q Monitoreo agua para consumo humano-Monitorea agua para consumo humano según resultado nivel de riesgo.	1	1	1	$184,008	$184,008	$184,008
VIGILANCIA Y CONTROL A BEBIDAS Y ALIMENTOS							

INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA

PREPARACION, CONSUMO Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS							
Establecimientos de preparación y consumo de alimentos en el sitio (Restaurantes, Asaderos, piqueteaderos, cafeterías, panaderías, heladerías, casinos de industrias, servicio de alimentación hospitalario, etc.)	Acta Inspección, Vigilancia y Control (IVC) técnico, Higiénico, locativo y sanitario, con registro Fotografico.	5	5	5	$230,010	$230,010	$230,010
	Acta Verificación de rotulado y etiqueta (3*IVC), con registro Fotografico.	5	5	5	$115,005	$115,005	$115,005
	Acta de Verificación de publicidad en comercialización, con registro Fotografico.	0	0	0	$0	$0	$0
Establecimientos de comercialización de alimentos (abarrotes y graneros, Supermercados, grandes superficies y bodegas almacenamiento de alimentos.)	Acta Inspección, Vigilancia y Control (IVC) técnico, Higiénico, locativo y sanitario, con registro Fotografico.	3	3	3	$207,009	$207,009	$207,009
	Acta Verificación de rotulado y etiqueta (5*IVC)	3	3	3	$69,003	$69,003	$69,003
	Acta de Verificación de publicidad en comercialización, con registro Fotografico.	0	0	0	$0	$0	$0
VIGILANCIA Y CONTROL BEBIDAS ALCOHOLICAS							
Expendio exclusivo de licor (estancos), Discotecas, bares y similares	Acta Inspección, Vigilancia y Control (IVC) técnico, Higiénico, locativo y sanitario, con registro Fotografico.	1	1	1	$46,002	$46,002	$46,002
TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS							
Según Programación	De acuerdo a cronograma	1	1	1	$184,008	$184,008	$184,008
ELABORACION DE INFORMES Y REPORTE DE INIFORMACION VIGILANCIA A BEBIDAS Y ALIMENTOS							
Reportes ejecución de actividades del componente alimentos (consolidado relación de actividades, inscripciones e informes)	Matriz reporte de actividades mensuales, inscripciones	1	1	1	$184,008	$184,008	$184,008
SEGUIMIENTO ALERTAS SANITARIAS Y RESULTADOS DE LABORATORIO							
Seguimiento en preparacion y comercializacion de alimentos de acuerdo a alertas sanitarias y resultados por fuera de norma	Acta de diligencia de alimentos por establecimiento (minimo 5 expendios) , registro Fotografico.	1	1	1	$230,010	$230,010	$230,010
	Informe consolidado	1	1	1	$46,002	$46,002	$46,002
INVENTARIO							
Inventario	Elaboración y actualización del Inventario de Objetos de vigilancia sanitaria de interés de Salud Ambiental - Alimentos	0	0	0	$0	$0	$0
OBJETOS DE VIGILANCIA SANITARIA DE INTERES DE SALUD AMBIENTAL							

INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA

CATEGORIA	INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO						
VIVIENDA TRANSITORIA	IVCS Hoteles (Con o sin servicio de restaurante y/o piscina), y IVCS Ley 1335 de 2009.	0	0	1	$0	$0	$92,004
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	IVCS Jardines Infantiles y IVCS Ley 1335 de 2009.	0	0	0	$0	$0	$0
	IVCS CDI: Centro de Desarrollo Infantil y IVCS Ley 1335 de 2009.	0	0	0	$0	$0	$0
	IVCS Guarderías y IVCS Ley 1335 de 2009.	0	0	0	$0	$0	$0
	IVCS Colegios Educación básica primaria y media académica Urbanos y IVCS Ley 1335 de 2009.	1	0	0	$69,003	$0	$0
	IVCS Colegios Educación básica primaria y media académica Rurales y IVCS Ley 1335 de 2009.	6	0	0	$414,018	$0	$0
ESTABLECIMIENTOS CUARTELARIOS	IVCS Batallones, cuarteles, estaciones de policia y afines y IVCS Ley 1335 de 2009.	0	0	0	$0	$0	$0
ESTABLECIMIENTOS DE ESPECTACULOS PÚBLICOS	IVCS Estadios y IVCS Ley 1335 de 2009.	1	0	0	$69,003	$0	$0
	IVCS Coliseos y IVCS Ley 1335 de 2009.	0	1	0	$0	$69,003	$0
	IVCS Canchas De Tejo y IVCS Ley 1335 de 2009.	0	0	1	$0	$0	$69,003
ESTABLECIMIENTOS DE DIVERSION PUBLICA	IVCS Bibliotecas y IVCS Ley 1335 de 2009.	0	0	0	$0	$0	$0
	IVCS Zoológicos (Las edificaciones) y IVCS Ley 1335 de 2009.	0	0	0	$0	$0	$0
	IVCS Juegos de azar y apuestas y IVCS Ley 1335 de 2009.	1	0	1	$69,003	$0	$69,003
	IVCS Bingos y salones de juego y IVCS Ley 1335 de 2009.	0	0	0	$0	$0	$0
ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES	IVCS Fábricas de muebles, colchones y somieres y IVCS Ley 1335 de 2009.	0	0	0	$0	$0	$0
	IVCS Lavaderos de vehículos y IVCS Ley 1335 de 2009.	0	0	0	$0	$0	$0
	IVCS Lavanderías y IVCS Ley 1335 de 2009.	0	0	0	$0	$0	$0
	IVCS Monta llantas y IVCS Ley 1335 de 2009.	0	0	0	$0	$0	$0
	IVCS Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel)	0	1	0	$0	$46,002	$0
	IVCS Depósito de materiales para la construcción y IVCS Ley 1335 de 2009.	0	1	0	$0	$46,002	$0

INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA

	IVCS Bodegas De Reciclaje y IVCS Ley 1335 de 2009.	0	0	0	$0	$0	$0
	IVCS Comercio de colchones y IVCS Ley 1335 de 2009.	0	0	0	$0	$0	$0
	IVCS Funerarias y IVCS Ley 1335 de 2009.	0	0	0	$0	$0	$0
	IVCS Gimnasio y IVCS Ley 1335 de 2009.	0	1	0	$0	$46,002	$0
	IVCS Librerías - Papelerías y IVCS Ley 1335 de 2009.	1	1	1	$46,002	$46,002	$46,002
	IVCS Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y IVCS Ley 1335 de 2009.	0	0	0	$0	$0	$0
	IVCS Peluquerías, Generadores de Residuos Gestión Interna y IVCS Ley 1335 de 2009.	0	0	1	$0	$0	$92,004
	IVCS Oficinas (Actividades de servicios administrativos) y IVCS Ley 1335 de 2009.	1	0	0	$46,002	$0	$0
PUNTOS DE ENTRADA	IVCS Transporte Terrestre de Pasajeros y IVCS Ley 1335 de 2009.	0	1	0	$0	$69,003	$0
	Elaboración y actualización del Inventario de Objetos de vigilancia sanitaria de interés de Salud Ambiental	0	0	0	$0	$0	$0
	q Diligenciamiento de informes	0	0	0	$0	$0	$0
	TOTAL	33	28	27			
					$2,208,096	$1,817,079	$1,863,081
				TOTAL FOMEQUE			$5,888,256
					TOTAL CONTRATO		$11,247,489

2) Cumplir con las normas de bioseguridad en la prestación del servicio contratado.
3) Acoger, respetar y cumplir las políticas, procesos, guías y protocolos adoptados por la ESE.
4) Garantizar la adherencia a cada uno de las políticas de calidad establecidas por la institución, basando la ejecución de sus procesos en el autocontrol.
5) Cumplir con las normas del sistema de control interno, manuales y políticas establecidas por el sistema de Calidad, Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y las demás que adopte la entidad, así como los procedimientos establecidos.
6) Contar con la dotación adecuada para la ejecución de sus labores de acuerdo a la normatividad vigente y el manual de Bioseguridad.
7) Participación en las actividades de formación continua PROGRAMADA por la ESE,
8) Las demás actividades, que se deriven de la ejecución del objeto Contractual que se han exigidas para dar cumplimiento al **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CI-0824-2026**

INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA

PARAGRAFO PRIMERO: Cumplir con los requisitos del plan estratégico de seguridad vial de la E.S.E conforme a lo estipulado, en la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte y demás normatividad vigente, en caso de tener medio transporte propio, para sus desplazamientos en cumplimiento de su objeto contractual, el cual lo hace de manera independiente y bajo su total responsabilidad y obligación.
PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá pagar bajo su propia responsabilidad y autonomía las obligaciones al sistema de seguridad social integra (salud, pensión), de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 1273 de 2018 y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales en riesgo III, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad vigente.
PARAGRAFO TERCERO: Hacer llegar a Talento Humano Certificación de Afiliación a Riesgos Laborales dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del acta de Inicio.
PARAGRAFO CUARTO: Aportar para efectos del pago, la planilla y certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.
PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATISTA, se obliga con **la** E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FÓMEQUE, a participar activamente en la POLÍTICA DE HUMANIZACIÓN implementada y EN LOS PROCESOS DE HABILITACIÓN Y ACREDITACIÓN y demás políticas Institucionales adoptadas por la E.SE. y presentar soporte mensual obligatorio (acta de informe de participación, planilla de asistencia, registro fotográfico, etc.) con la cuenta de cobro, si durante el mes de la misma fuese convocado, a nivel presencial o virtual, a alguna de las actividades de las políticas Institucionales.

4. RESPALDO PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE, dispone** de El valor estimado de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($11.247.489) M/CTE,** incluido todos los impuestos..

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
CDP	1039	$11.247.489	6/10/2026

5. DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación:

5.1. *Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural.*
5.2. *Fotocopia clara y legible del Registro único Tributario - RUT Donde se pruebe la actividad socioeconómica del proponente vigente y actualizado*
5.3. *Certificados de afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión) como independiente (Si la persona ya es cotizante como independiente, adjuntar la planilla de pago mes anterior. En caso de no estar afiliada o ser beneficiaria, deberá adjuntar el certificado de afiliación. No se aceptan afiliaciones al Sisbén ni a EPS del régimen subsidiado.)*
5.4. Certificado de antecedentes disciplinarios de Procuraduría - (No Mayor A 30 días de expedición)
5.5. Certificado de antecedentes fiscales Contraloría - - (No Mayor A 30 días de expedición)
5.6. Certificado de antecedentes judiciales- POLICIA - - (No Mayor A 30 días de expedición)
5.7. Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- - - (No Mayor A 30 días de expedición)
5.8. Certificado de Consulta de Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad. - Ley 1918 de 2018 - - (No Mayor A 30 días de expedición)
5.9. Certificado de Deudores Morosos Alimentarios (REDAM), - (Expedición No Mayor A 30 Días de expedición)

INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA

5.10. *Certificación inhabilidades e incompatibilidades persona natural (¡NO SE ENCUENTRAN INCURSOS EN INHABIL! DADES E INCOMPATIBILIDADES (Anexo 3)*

6. DOCUMENTOS GENERALES

Se procederá a la verificación de los documentos relacionados a continuación:

6.1. Carta de presentación de la oferta (Anexo No. 2)

Se debe diligenciar el ANEXO que hace parte de la presente invitación a Cotizar y debe estar debidamente firmado en original por la persona natural o jurídica Proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestara, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar; indicar claramente la dirección de notificaciones y/o envió de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

Debe estar firmada en original para el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio o el apoderado cuando la propuesta se presente a través de esta figura

No se tendrá en cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El Proponente no debe modificar dicho anexo, solo diligenciar los campos establecidos.

7. OBLIGACIONES

7.1. OBLIGACIONES DEL OFERENTE ADJUDICATARIO

1. Atender las sugerencias presentadas por la Gerente del Hospital o su delegado para tal fin.
2. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
3. Tramitar con diligencia el presente contrato.
4. Colaborar con EL HOSPITAL para que el objeto del presente contrato de prestación de servicios se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad del servicio
5. Cumplir con las instrucciones que le imparta EL HOSPITAL a través de su Gerente y Supervisor del contrato.
6. Garantizar la calidad del servicio y responder por ello.
7. Avisar oportunamente al HOSPITAL de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones, EL CONTRATISTA deberá informar de tal evento al HOSPITAL y a las autoridades competentes, para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
8. deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y las obligaciones que se generan de acuerdo con la naturaleza del servicio.
9. Si se llegara a presentar alguna inconsistencia en la ejecución de las actividades serán objeto de invalidación de las mismas por parte del Hospital.
10. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del presente contrato, realizando todas las obligaciones contenidas en la propuesta presentada, incluyendo los servicios adicionales ofrecidos en la propuesta si a ello hubiese lugar, así como de los deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato.
11. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones legales, de la oferta presentada y en el clausulado del contrato; así mismo velar porque el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia. eficiencia y economía.
12. Adherirse y alinearse al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Trabajo del Hospital.
13. implementar y ejecutar las actividades que le correspondan de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud

en el Trabajo del Hospital, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

14. Realizar actividades de cumplimiento y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, generando los informes requeridos. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y al desarrollo del objeto contractual
15. Cumplir con los aportes a la seguridad social y parafiscal conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes.
16. Cumplir con lo expuesto en el ALCANCE del presente contrato.
17. Cumplir con lo expuesto las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.
18. Cumplir con lo expuesto en las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.
19. Garantizar que la oferta se ajuste al Presupuesto asignado.
20. Constituir las garantías exigidas en el contrato, en la forma establecida, así coma los respectivos amparos

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La ausencia de los requisitos o la falta de los documentos solicitados referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, salvo que exista renuencia por parte del proponente frente al suministro de información o documentación de esta naturaleza que la entidad haya considerado necesario conocer. Serán rechazadas las propuestas, en general, cuando por su contenido, impidan la selección objetiva.

La ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en el Estatuto de Contratación del HOSPITAL Acuerdo 003 de 2025, y su Manual de Contratación Resolución 043 de 2025, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

9.1 El proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución y la Ley.
9.2 Se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida esta coma el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros o a LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE con sus CENTROS DE SALUD CHOACHÍ Y UBAQUE.
9.3 Vencido el plazo respectivo, el proponente no responde las aclaraciones o explicaciones requeridas por La ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE.
9.4 Vencido el término otorgado para subsanar la oferta, las proponentes hagan caso omiso a las mismas y/o acrediten circunstancias con posterioridad a la fecha de cierre de la invitación a Cotizar.
9.5 El no cumplimiento de requisitos considerados como factores habilitantes, siempre y cuando una vez dada la oportunidad de subsanar, el proponente no lo hubiere hecho en el término concedido.
9.6 La propuesta será presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación establecidas en esta invitación.
9.7 El valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado, o cuando el valor total de la propuesta pueda considerarse artificialmente bajo con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, previo procedimiento legal para determinarlo así.
9.8 El oferente haya tratado de interferir, influir o informarse indebidamente en el análisis y evaluación de las propuestas, violando el debido proceso establecido
9.9 La ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE verifique que existen irregularidades en alguno de los documentos presentados o se verifique que la información suministrada por el proponente no se ajusta a la realidad.
9.10 Existen varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
9.11 La constitución y la vigencia de la sociedad es inferior al término de duración del contrato y un año más. Cuando el oferente sea persona Jurídica
9.12 El objeto social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
9.13 Se entrega la oferta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.
9.14 La Oferta no cumple con las condiciones requeridas para la entidad estatal, referidos a la propuesta económica.

INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA

9.15 Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
9.16 Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
9.17 Cuando junto a la propuesta no se entregue documentación técnica.
9.18 Cuando junto a la propuesta no se entrega documentación Experiencia o solicitud de Ley del primer empleo.
9.19 Cuando junta a la propuesta no se especifica el valor de la oferta económica.

9. GARANTÍAS

De conformidad con el parágrafo tercero, del artículo 63 y 64 del Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado mediante Acuerdo No. 03 del 2025, y del Manual de Contratación, adoptado mediante Resolución No. 043 de 2025. EL CONTRATISTA, debe amparar las obligaciones que ampare los siguientes riesgos: A) Cumplimiento: Su cuantía será de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del plazo de ejecución total del contrato y cuatro (4) meses más. B) Calidad del bien o servicio: Su cuantía será de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y un año más. **PARÁGRAFO.** El contratista debe mantener vigentes las pólizas y serán de su cargo todas las primas y erogaciones para su constitución, prórroga o adición cuando fuere necesario, así como los deducibles aplicables en caso de siniestro.

10. FORMA DE PAGO

. La **ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE,** realizará el pago de acuerdo al valor de las actividades detalladas en la cláusula segunda del presente contrato, el cual será cancelado hasta por una valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($11.247.489) M/CTE de acuerdo a las actividades efectivamente realizadas, verificadas y certificadas, por la SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA, la Contratista Profesional Ingeniera ambiental de LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FÓMEQUE y CERTIFICADAS por el **SUBGERENTE CIENTÍFICO** en calidad de SUPERVISOR de la E.SE, como único responsable del seguimiento de la ejecución del Contrato. Valor que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de ley, y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve y la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud-Pensión-Riesgos Laborales y la presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro; de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 1273 de 2018.

NUMERO DE ENTREGAS	FECHA DE EJECUCION DE ACTIVIDADES
ENTREGA 1	20 DE OCTUBRE DE 2026
ENTREGA 2	30 DE OCTUBRE DE 2026
ENTREGA 3	13 DE NOVIEMBRE DE 2026

PARÁGRAFO PRIMERO. No se puede exceder el valor del presente contrato; y para todos los efectos del pago, es necesario la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato de las actividades ejecutados en el periodo ejecutado; con presentación del informe cualitativo y cuantitativo de ejecución y previa verificación y certificación del SUPERVISOR.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La certificación del Supervisor debe especificar el cumplimiento del objeto y el monto a cancelar. Discriminando el resumen ejecutivo de los servicios prestados y reconocidos. Por ello, se realizará los pagos, previa verificación y certificación del SUPERVISOR, como único responsable de la Ejecución del Contrato. Valor que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de ley, y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleva y la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud-Pensión-Riesgos Laborales y la presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro; de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 1273 de 2018.

INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA

PARÁGRAFO TERCERO°. El supervisor que no verifique el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el Código Único Disciplinario (Ley 1952 de 2019).

PARAGRAFO CUARTO: El Pago de las actividades se sujeta a la aprobación, y pago de las mismas, por la SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA con cargo al

PARAGRAFO QUINTO°: El pago estará sujeto al flujo de la caja efectivo a la cuenta de ahorros, que para tal efecto ha dispuesto la E.S.E, para recibir los recursos del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CI-0824-2026**

PARÁGRAFO SEXTO. EL HOSPITAL, podrá en cualquier momento consignar, inclusive vía transferencia electrónica el valor facturado por el contratista en la cuenta bancaria comunicada y certificada por el mismo, de la cual deberá ser titular. En todo caso, previa certificación del Supervisor, discriminando resumen ejecutivo de los servicios prestados y reconocidos, en la cual especifica el cumplimiento del objeto y el monto a cancelar y sujeto al flujo de caja de la ESE.

PARÁGRAFO SEPTIMO. El contratista pagará todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana.

PARÁGRAFO OCTAVO: El último pago del presente contrato está sujeto a certificación por parte del contratista y del supervisor del cumplimiento del aporte del 40% del IBC del contrato en seguridad social de conformidad con la normatividad vigente del contrato; y la suscripción del ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN, suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR

11. LUGAR, FECHA Y ENTREGA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deben radicarse en original y en sobre cerrado y debidamente marcado, el cual debe contener, por separado:

12.1. Documentación Jurídica: **Anexo 1**
12.2. Propuesta y Documentos Generales (**Anexo 2 Y 3)**

Y se entregarán en la Oficina de Subgerencia Científica de LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE, ubicado en la Calle 4 No. 5 – 00 Fómeque - Cundinamarca, edificio administrativo 2 piso.

13. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el quince (15) de noviembre de 2026, a partir de la **firma del acta de inicio** (previa remisión de pólizas, aprobación de las pólizas y emisión del registro presupuestal)

NOTA: Las pólizas (numeral 10°) deben ser tramitadas por cada oferente, y hacerlas llegar a jurídica dentro de un (1) día o al correo subgerencia@hospitalsanvicentedepaul-fomeque.gov.co

LUGAR DE EJECUCION: HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE

FACTORES DE EVALUACIÓN

Los criterios de selección se evaluarán por separado y pasarán (únicamente los oferentes que hayan cumplido con los requisitos mínimos exigidos habilitantes esenciales de orden legal y técnico exigidos de acuerdo a la naturaleza del objeto a contratar y su estricto cumplimiento, para ello dentro de los criterios de selección de ofertas, se deben considerar los siguientes factores:

1. **Evaluación Jurídica:** Admisible / No admisible; consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales para la contratación estatal. Anexo 1
2. **Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y de Experiencia:** Cumple / No Cumple. Anexo 1
3. **Verificación de Documentos Generales:** Cumple / No Cumple. Anexo 2 -Anexo 3
4. **Evaluación Económica:** Cumple / No Cumple. Se tomará del valor ofertado, en la propuesta, de acuerdo al valor del monto fijo total de los servicios ofertados durante la vigencia, las oferentes no podrán superar el valor del presupuesto asignado para este proceso. (Ver numeral 5° Respaldo presupuestal). Anexo 2

14. SANEAMIENTO DE REQUISITOS

Para efectos de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos que no se encuentren inmersos en las causales de rechazo o las inconsistencias que se llegaren a presentar, el Hospital podrá requerir al proponente mediante comunicación dirigida al número de celular o correo electrónico registrado en la propuesta para que subsane lo correspondiente a tal requisito, para lo cual fijará un plazo para subsanar el documento.

La oportunidad para subsanar los documentos de ninguna forma confiere a las oferentes la posibilidad de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial, por tanto, solo se recibirán aquellos que por error u olvido no fueron presentados por el oferente y que se encuentren en firme y vigentes a la fecha de cierre de la invitación a Cotizar-Contratación Directa.

Del **saneamiento de los vicios de procedimiento o de forma** ante la ocurrencia de vicios que constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el Asesor de Contratación en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio, siempre que sea solicitado por el Subgerente o Tesorera.

NOTA: De presentarse Observaciones a la invitación a Cotizar- Contratación Directa o sus Anexos, estas serán recibidas dentro de las 24 horas siguientes a la emisión de notificación (correo electrónico) dirigiéndose por medio impreso al Subgerente o Tesorera, (tercer piso edificio administrativo horario de atención lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00. p.m.) o al correo electrónico subgerencia@hospitalsanvicentedepaul-fomeque.gov.co, referenciando el Número de Solicitud y Objeto a Contratar, las observaciones que se emitan después de las 24 horas siguientes a la emisión del presente correo, se entenderán coma Derecho de Petición y serán contestadas en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015.

15. DECLARACIÓN DE NO ESTAR EN CAUSAL DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

Con la firma del presente documento, declaro que no me encuentro en causal de inhabilidades e incompatibilidades y/o Conflicto de intereses para el desarrollo del proceso objeto de la actual invitación a cotizar. (De acuerdo a lo contemplado en el capítulo IV de la Ley 1952 de 2019-, artículo 11 de la ley 1437 de 2011, Resolución 043 de 2025 de la ESE. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE- - Manual de contratación.

16. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

	MODALIDAD	CUANTÍA	DESDE	HASTA
X	Contratación Directa	200 SMMLV	0	$ 350.181.000,00
	Convocatoria Pública	+ 200 SMMLV	$ 350.181.000,00	-

INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA

El procedimiento mediante el cual se adelantará la contratación corresponde a la modalidad de Contratación Directa de conformidad con lo señalado en el **Capítulo X-MODALIDADES DE SELECCIÓN,** artículo 49° y 50° °, y el literal f) del **artículo 51. Aplicabilidad:** Que El hospital tiene para seleccionar al contratista mediante contratación directa en los siguientes casos: (...) "**Según la naturaleza:** procederá la contratación directa, sin importar su cuantía y sin necesidad de varias cotizaciones ni propuestas, en los siguientes casos: f) Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión", de la Resolución 043 de 2025 del Manual de Contratación de la E.SE. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE

ANA LUCIA RAMIREZ
Gerente

ANDRES E. SANCHEZ DIAZ
Subgerente Científico

Elaboró: Claudia Riveros Martínez – Auxiliar Administrativo
Revisó: Andrés E. Sánchez Díaz – Subgerente Científico
Aprobó: Ana Lucia Ramírez – Gerente